

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

196 *CORRECCION de errores de la Ley 2/1985, de 28 de marzo, del Consejo de la Juventud de Aragón.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la presente Ley, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón» número 21, de fecha 3 de abril de 1985, se formula a continuación la oportuna rectificación.

En la página 330, artículo 5.1 a), donde dice «...al amparo de la Ley de Asociaciones Juveniles y cualesquiera...», debe decir «...al amparo de la legislación sobre Asociaciones Juveniles y cualesquiera...».

II. Autoridades y personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

197 *ORDEN de 1 de abril de 1985, del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por la que se anuncia la convocatoria de concurso de méritos para ascenso, de carácter restringido, para una plaza de Inspector Revisor de Maquinaria, en el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza.*

Vacante una plaza de Encargado General de Taller y una de Inspector Revisor de Maquinaria en el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza.

Se convoca concurso de méritos para ascenso, de carácter restringido, de acuerdo con las siguientes bases:

1. *Plazas a concursar y normativa aplicable al concurso.*

1.1. *Características de las plazas.*

Una plaza de Encargado General de Taller, Nivel 10, con destino en el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, clasificada en el anexo I, grupo 6, número 1, del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del MOPU.

Una plaza de Inspector Revisor de Maquinaria, de Nivel 8, con destino en el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, clasificada en el anexo I, grupo 6, número 4, del Convenio Colectivo citado antes.

1.2. *Normas de aplicación específica.*

Convenio Colectivo para el personal laboral del MOPU o el que lo sustituya.

2. *Requisitos de los aspirantes.*

2.1. Los participantes deberán pertenecer en activo a la plantilla del Personal Operario Laboral Fijo del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza.

2.2. Aptitud profesional proporcionada a la naturaleza del puesto.

2.3. Aptitud física suficiente para el puesto de trabajo a desempeñar.

3. *Solicitudes.*

3.1. *Forma.*

Las solicitudes, por duplicado, se dirigirán al Sr. Jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes en Zaragoza (plaza Santa Cruz, 19), ajustándose al modelo incluido en el anexo I de esta convocatoria.

3.2. *Anuncio y presentación.*

El plazo de admisión de solicitudes será de quince días hábiles a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

4. *Admisión de los aspirantes.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Tribunal aprobará la lista de admitidos y se hará pública en los tablores de anuncios del Servicio Provincial, relacionándose los excluidos con indicación del motivo por el que se les excluyó, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para reclamar, publicándose a continuación la lista definitiva de admitidos.

5. *Concurso de méritos.*

La selección de los candidatos presentados se realizará de acuerdo con las siguientes normas:

A) *Se establece el siguiente baremo:*

1. Pertenecer a la categoría inmediata inferior dentro del mismo grupo profesional y llevar tres años de antigüedad en la misma: 2.

2. Poseer la titulación oficial idónea para el puesto: 5.

3. Títulos o diplomas expedidos por el Departamento, Centro de Formación Profesional no reglada, oficialmente reconocida en relación directa con el puesto a ocupar: 1 por diploma.

4. Cursos de formación o perfeccionamiento que habiliten para el desempeño de la plaza vacante: 1 como máximo.

5. Años completos de servicio, de 0 a 15 como máximo: 0,5 por año.

B) *Prueba de aptitud.*

Deberán de realizarla todos los aspirantes y se puntuará con arreglo a una escala de 0 a 10, quedando excluidos del concurso los que no alcancen el mínimo de 5 puntos. Las pruebas deberán estar en concordancia con la categoría profesional a la que se aspira.

C) Las plazas vacantes se adjudicarán a los aspirantes con mayor puntuación final. A tal efecto el Presidente del Tribunal elevará al Órgano competente la oportuna propuesta de adjudicación.

6. *Tribunal calificador.*

El Tribunal que ha de valorar los méritos, así como las pruebas a que hubiera lugar, se compondrá de:

Presidente: El Jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, designado por el Presidente.

Vocales: Un funcionario del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, designado por el Presidente. Un representante del Servicio de la Función Pública de la Diputación General de Aragón. Un representante del Personal Laboral del Departamento, designado por los Representantes de dicho personal.

Secretario: El Jefe de la Sección de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales del Departamento.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

Zaragoza, a uno de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

**El Consejero de Urbanismo,
Obras Públicas y Transportes,
AMADOR ORTIZ MENARGUEZ**

ANEXO I MODELO DE SOLICITUD

Ilmo. Sr.:

D., natural de, provincia de, nacido el día, con D. N. I. número, estado civil, con domicilio en calle, número, y en la actualidad afecto a la plantilla de Personal Operario Fijo de ese Servicio Provincial con la categoría de, a V. I. con el debido respeto

E X P O N E :

Que enterado de la convocatoria para cubrir una plaza vacante de Personal Laboral, con la categoría de, por